

GUÍA PASO A PASO



MARANGATU



Solicitud de Traslado de Saldos (Formulario N° 315)



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



SET
TRIBUTACIÓN
-Promoviendo confianza-

GUÍA PASO A PASO

Importante: En virtud a lo establecido en la Resolución General N° 33/2020, para el traslado o arrastre del Crédito Fiscal y los saldos a favor del contribuyente del IVA proveniente de pagos a cuenta o de retenciones, registrados en las obligaciones 217-IVA Agropecuario, 216-IVA Simplificado Anual y 212-IVA Semestral, el contribuyente deberá registrar por única vez la *“Solicitud de Traslado de Saldos”* (Formulario N° 315) a través del Sistema Marangatu, utilizando su Clave de Acceso Confidencial de Usuario.

Por tanto, antes de generar el Formulario N° 315 *“Solicitud de Traslado de Saldos”* debe verificar las declaraciones juradas correspondientes a las obligaciones señaladas precedentemente, a fin de constatar los saldos y créditos disponibles que requerirá trasladar. En caso de corresponder la presentación de declaraciones juradas rectificativas, dicha acción deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 67/2015 y la Resolución General N° 70/2015, en forma previa al registro de la solicitud de traslado de saldos.

Al momento de registrar el Formulario N° 315, el contribuyente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Confirmar con carácter de declaración jurada que los saldos cuyo traslado solicita se encuentran debidamente documentados y guardan relación con la realidad económica que estos importes representan.
- b) Que los créditos o saldos solicitados se encuentren expuestos en la Cuenta Corriente Tributaria en la/s obligación/es y cuentas respectivas.
Ejemplo:
 - Obligación 217-IVA Agropecuario, Tipo de Cuenta: 1-Declaraciones, 51-Saldo a Favor IVA 10% y/o 90-Pagos No Aplicados.
 - Obligación 216-IVA Simplificado Anual, Tipo de Cuenta: 90-Pagos No Aplicados.
 - Obligación 212-IVA Semestral, Tipo de Cuenta: 90-Pagos No Aplicados.
- c) No registrar declaraciones juradas de liquidación de impuestos en estado “No aplicar” en las obligaciones cuyo traslado de saldo solicita.
- d) No registrar falta de presentación de declaraciones juradas en las obligaciones cuyo traslado de saldo solicita.
- e) Que la obligación 212, 216 o 217 se encuentre vigente en el RUC al 31 de diciembre de 2019 en la cual se encuentra el saldo o crédito a trasladar.
- f) Tener vigente en el RUC la obligación 211-IVA General al momento de registrar el Formulario N° 315.



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



GUÍA PASO A PASO

Una vez ingresado el Formulario N° 315, el Sistema Marangatu procesará automáticamente los ajustes de:

- Débitos en la/s obligación/es de origen cancelando los saldos.
- Crédito en la obligación 211-IVA General en las cuentas respectivas, por el valor invocado.

El Formulario N° 315 *“Solicitud de Traslado de Saldos”* estará vigente hasta el 30/06/2020. El contribuyente que no hubiese presentado dentro del plazo señalado, o requiera la actualización de la información consignada en el referido formulario, deberá a petición de parte, presentar su solicitud a través de las mesas de entrada de la SET, adjuntando los documentos que sustentan la consistencia del crédito o saldo que requiera trasladar. La SET realizará las tareas de verificación y control que considere pertinente y procesará la solicitud en los casos que corresponda.

En caso que el contribuyente requiera realizar la presentación de declaraciones juradas rectificativas con posterioridad al procesamiento del traslado de saldos, dichas declaraciones quedarán en estado “No Aplicar”, debiendo el recurrente, conforme al párrafo anterior, solicitar la anulación del Formulario N° 315, la aplicación de la declaración jurada en cuestión y, si fuere el caso, el traslado del saldo o crédito fiscal.



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



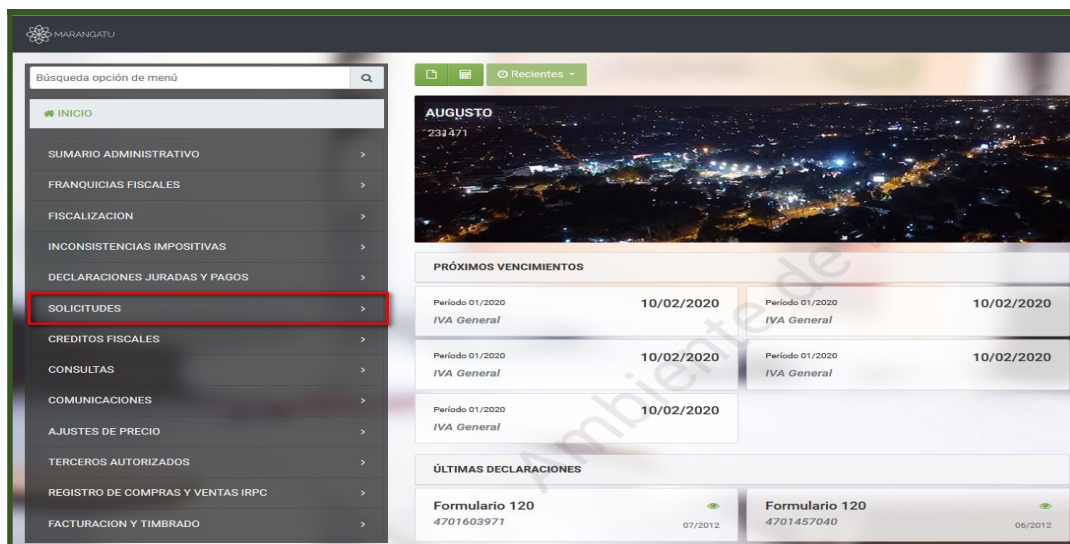
SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

GUÍA PASO A PASO

Paso 1: Ingrese al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu con su **Usuario y Clave de Acceso.**



Paso 2: En el menú principal seleccione el módulo **Solicitudes/Solicitud de Traslado de Saldos.**



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



GUÍA PASO A PASO

The screenshot shows a web portal with a sidebar menu on the left and a main content area on the right. The sidebar menu includes various options, with 'SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS' highlighted in red. The main content area features a header with 'AUGUSTO' and a date '23/4/21', a 'PRÓXIMOS VENCIMIENTOS' table, and an 'ÚLTIMAS DECLARACIONES' table.

SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS

Período	Vencimiento	Período	Vencimiento
Período 01/2020 IVA General	10/02/2020	Período 01/2020 IVA General	10/02/2020
Período 01/2020 IVA General	10/02/2020	Período 01/2020 IVA General	10/02/2020
Período 01/2020 IVA General	10/02/2020		

Formulario 120	Fecha	Formulario 120	Fecha
4701603971	07/2012	4701457040	06/2012
4701603971		4701457040	



Para consultas o
más información
comuníquese con
el Call Center al
(021) 417 7000



GUÍA PASO A PASO

PASO 3: A continuación, el sistema desplegará una ventana emergente con el mensaje para su confirmación en virtud a lo señalado en el inciso a) del artículo 6° de la Resolución General N° 33/2020. Si está de acuerdo en seguir con la Solicitud de Traslado de Saldos, presione la opción **"Aceptar"**, caso contrario, **"Cancelar"**.

Atención

Estimado Contribuyente, usted iniciará el proceso de traslado de saldos a favor y/o créditos de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley N° 6.380/2019. Al respecto, la Administración Tributaria cumple en informarle que incurrirán en defraudación fiscal los contribuyentes, responsables y terceros ajenos a la relación jurídica tributaria que con la intención de obtener un beneficio indebido para sí o para un tercero, realizaren cualquier acto, aserción, omisión, simulación, ocultación o maniobra en perjuicio del fisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 125/1991.

En ese sentido, la solicitud que está por presentar reviste el carácter de Declaración Jurada y, por lo tanto, usted confirma que los saldos a favor y/o créditos que está solicitando sean trasladados se encuentran debidamente documentados y guardan relación con la realidad económica que estos importes representan.

Paso 4: El Sistema expondrá en la primera columna, los códigos de las obligaciones en las cuales dispone de saldos o créditos y en las cuales el sistema aplicará un débito (Obligación débito). En la segunda columna se mostrará el código de la obligación en la cual se realizará el traslado del saldo o crédito (Obligación crédito). En la tercera columna podrá visualizar las cuentas en las que cuenta con saldo o crédito a su favor.

SOLICITAR TRASLADO DE SALDOS			
REGISTRO DE TRASLADOS DE SALDOS			
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	1	



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



GUÍA PASO A PASO

Paso 5: Seguidamente, ingrese en el campo **"Monto a Trasladar"**, el valor del saldo o crédito que se encuentra sustentado y que desea trasladar, lo cual no puede ser superior al valor disponible en su cuenta corriente. Los campos de color amarillo son de carácter obligatorio.

SOLICITAR TRASLADO DE SALDOS

REGISTRO DE TRASLADOS DE SALDOS

Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	1	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	51	
Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	90	

Cancelar Vista Previa

Importante:

- Para verificar los saldos o créditos debe ingresar a través del módulo disponible en el Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, **Consultas/ Visión Integral Del Contribuyente**.
- No podrá ingresar en la solicitud de traslado de saldos un monto superior al valor o monto del crédito expuesto en la columna **"Total Crédito"** de su cuenta corriente.

CONSULTAR CUENTA CORRIENTE CONTRIBUYENTE

RUC 39648

RUC	Nombre
39648	DE

Obligación	Tipo Cuenta	Valor Tributo	Valor Interes	Valor Mora	Valor Multa	Total Deuda	Total Crédito
135 - IRAGRO REG. PCR/MCR	1 - DECLARACIONES	0	0	0	0	0	0
135 - IRAGRO REG. PCR/MCR	90 - PAGOS NO APLICADOS	0	0	0	0	0	0
171 - FAC.PAGO.RTA	4 - FACILIDAD DE PAGO	0	0	0	0	0	0
171 - FAC.PAGO.RTA	90 - PAGOS NO APLICADOS	0	0	0	0	0	0
217 - IVA AGROPECUARIO	1 - DECLARACIONES	0	0	0	0	0	-695.934
217 - IVA AGROPECUARIO	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	0	0	0	0	0	-17.632.116
217 - IVA AGROPECUARIO	90 - PAGOS NO APLICADOS	0	0	0	0	0	-165.000.000



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



GUÍA PASO A PASO

Paso 6: Una vez ingresado los montos a trasladar, presione el botón **"Vista Previa"**.

SOLICITAR TRASLADO DE SALDOS

REGISTRO DE TRASLADOS DE SALDOS

Obligación Débito	Obligación Crédito	Cuenta	Monto a Trasladar
217	211	1	695.934
217	211	51	17.632.116
217	211	90	165.000.000

Paso 7: Posteriormente, el Sistema le permitirá verificar el contenido de la "Solicitud de Traslado de Saldos", si está de acuerdo con los datos ingresados, presione el botón **"Procesar Solicitud"**.

Vista Preliminar del Documento.

Por favor verifique el contenido del documento. En caso que el mismo sea correcto puede guardar el documento presionando el botón **Procesar Solicitud**.

En caso que requiera realizar algún cambio, puede volver a la edición del mismo con el botón **Volver**

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO
FECHA 06/02/2020
FORM.315-1 SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS

1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE
NOMBRE CONTRIBUYENTE: [] MI []
RUC Nº: [] DV: [] 0

2- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [] NOMBRE Y APELLIDO: []

3- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORIGEN DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO

OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO
217 - IVA AGROPECUARIO	1 - DECLARACIONES	695.934
217 - IVA AGROPECUARIO	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116
217 - IVA AGROPECUARIO	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000
TOTAL		183.328.050

4- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE DESTINO DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO

OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO
211 - IVA General	1 - DECLARACIONES	695.934
211 - IVA General	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116
211 - IVA General	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000
TOTAL		183.328.050

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS, ÍNTEGROS, VERDADEROS Y HAN SIDO CONFECCIONADOS SIN OMITIR DATO ALGUNO.

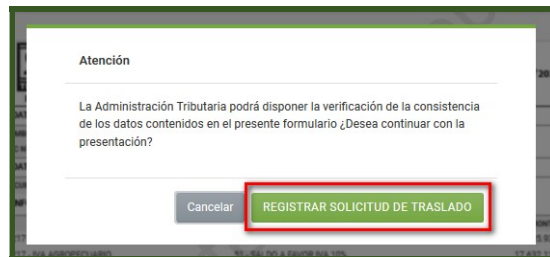


Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**



GUÍA PASO A PASO

Paso 8: El Sistema desplegará una ventana emergente con el siguiente mensaje: “La Administración Tributaria podrá disponer la verificación de la consistencia de los datos contenidos en el presente formulario y si desea continuar con la presentación”, si está de acuerdo, presione la opción **“Registrar Solicitud de Traslado”**, caso contrario, **“Cancelar”**.



Paso 9: Una vez enviado el documento el Sistema desplegará la “Solicitud de Traslado de Saldos” (Formulario N° 315) generada asignándole la numeración correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA		SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		NÚMERO	3150000118
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN				FECHA	06/02/2020
FORM.315-1		SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS			
1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
NOMBRE CONTRIBUYENTE:				MI	
RUC N°:				DV:	0
2- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NOMBRE Y APELLIDO:			
3- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORIGEN DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO					
OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO			
217 - IVA AGROPECUARIO	1 - DECLARACIONES	695.934			
217 - IVA AGROPECUARIO	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116			
217 - IVA AGROPECUARIO	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000			
TOTAL		183.328.050			
4- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE DESTINO DEL SALDO A FAVOR Y/O CRÉDITO					
OBLIGACIÓN	CUENTA	MONTO			
211 - IVA General	1 - DECLARACIONES	695.934			
211 - IVA General	51 - SALDO A FAVOR IVA 10%	17.632.116			
211 - IVA General	90 - PAGOS NO APLICADOS	165.000.000			
TOTAL		183.328.050			
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS, ÍNTEGROS, VERDADEROS Y HAN SIDO CONFECCIONADOS SIN OMITIR DATO ALGUNO.					

Importante:

Una vez presentado el Formulario N° 315 el sistema procesará automáticamente los ajustes de débito y crédito en las cuentas de las obligaciones afectadas.

Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales
02/2020



Para consultas o más información comuníquese con el Call Center al **(021) 417 7000**

